

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA GOBIERNO Y SOCIEDAD

La revista GOBIERNO Y SOCIEDAD, se publica semestralmente, e incluye artículos que son el resultado de investigaciones terminadas de investigadores nacionales y extranjeros, en el área de conocimiento del derecho y de las ciencias sociales. Sus destinatarios son las comunidades académicas y los tomadores de decisiones, en el ámbito de las instituciones democráticas y los procesos electorales.

Los requisitos para su presentación, evaluación y publicación, son los siguientes:

- La extensión mínima de los artículos es de 15 páginas y la máxima de 30 páginas (incluyendo tablas, figuras y referencias bibliográficas), con tipografía Garamond tamaño 12.
- Se deberá anteponer al texto, en español e inglés: el título del artículo, un párrafo de cinco líneas de resumen y cinco palabras clave.
- Los artículos deben tener las páginas numeradas y legibles, en tamaño carta con un interlineado de 1.5 y dejando márgenes significativos tanto a la derecha como a la izquierda del texto.
- Los títulos y los subtítulos de sección deben ser claros y concisos. Estos no deben estar subrayados.
- El sistema de citaciones utilizado es APA. Las citas textuales que exceden las 40 palabras se deben poner en bloque.
- Las tablas y las figuras deben estar enumeradas y tener títulos descriptivos. Todas las notas de las tablas con sus fuentes deben estar inmediatamente debajo de la tabla. Los títulos de las columnas en las tablas deben definir claramente los datos presentados.
- Los artículos postulados, deberán tener una suficiente fundamentación teórica o empírica, según el caso particular y el respectivo respaldo en las fuentes, citas y referencias bibliográficas.
- El artículo se remitirá por correo electrónico como adjunto, en un archivo Word.
- Se incluirá, en un archivo adicional, un párrafo biográfico de cada uno de los autores, de un párrafo de hasta diez líneas (incluyendo sus grados académicos más relevantes, ocupaciones y cargos actuales, y un listado de publicaciones principales). Se debe mencionar la filiación institucional y el correo electrónico de los autores.
- No se admite la presentación de artículos publicados con anterioridad.

Se publicarán los artículos, de acuerdo con las políticas de la revista y el concepto favorable del Consejo Editorial.

Los artículos deben remitirse con una [nota firmada por el autor](#), en la cual certifica que el artículo es inédito, y autoriza al Tribunal Electoral, su publicación, en medio impreso y electrónico.

Los autores podrán remitir sus artículos con el cumplimiento de los requisitos editoriales al correo ined@tribunal-electoral.gob.pa a la atención del Consejo Editorial.